

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	1 de 13
Versión No.	4		

[LP-008-2026]

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE COROZALITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La alternativa seleccionada consiste en mejorar 0,129 kilómetros de vías internas del corregimiento Corozalito zona rural del municipio de chima Córdoba,



Figura 1. Localización del Proyecto.
Fuente: Google Earth.

Las vías objeto de contrato, está ubicada en el municipio de Chima:

ALINEAMIENTO/NOMENCLATURA CATASTRAL	ANCHO DE CALZADA (m)	BORDILLO (m)	LONGITUD DEL TRAMO (m)	Localización y replanteo
A1 - ALINEAMIENTO VIA 1	6	0.15	87,44	87,44
A2 - ALINEAMIENTO VIA 2	5,5	0.15	18,81	18,81
A3 - ALINEAMIENTO VIA 3	8	0.15	23,04	23,04

Tabla 1. Nomenclatura de las vías.
Fuente: Elaboración propia.

Con la intervención, objeto de este estudio, se busca que el estado actual cambie por uno en el que las vías se encuentren en un muy buen estado con sus respectivas bombas o declives que permitan un buen drenaje de las aguas lluvias. Así también con la intervención a ejecutar, se lograría un espacio conveniente para el libre transitar de los peatones sin ninguna clase de peligro que ponga en riesgos sus vidas. Se generará un alto desarrollo socioeconómico, lo cual contribuirá con la disminución de los elevados índices de pobreza existentes en el corregimiento, acelera el desplazamiento normal de las personas y vehículos aumentando las oportunidades de crecimiento del municipio. En época seca se evita el levantamiento de material particulado que contamina el aire disminuyendo el índice de enfermedades respiratorias. Y en época de lluvias no se presenta el encharcamiento lo cual permite

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE COROZALITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	2 de 13
Versión No.	4		

eliminar la generación de vectores patógenos de enfermedades como el dengue, diarreas, alergias, etc. También se disminuye el malestar social en la comunidad, atendiendo a que se ya no existirá la dificultad de transitar por las vías a intervenir

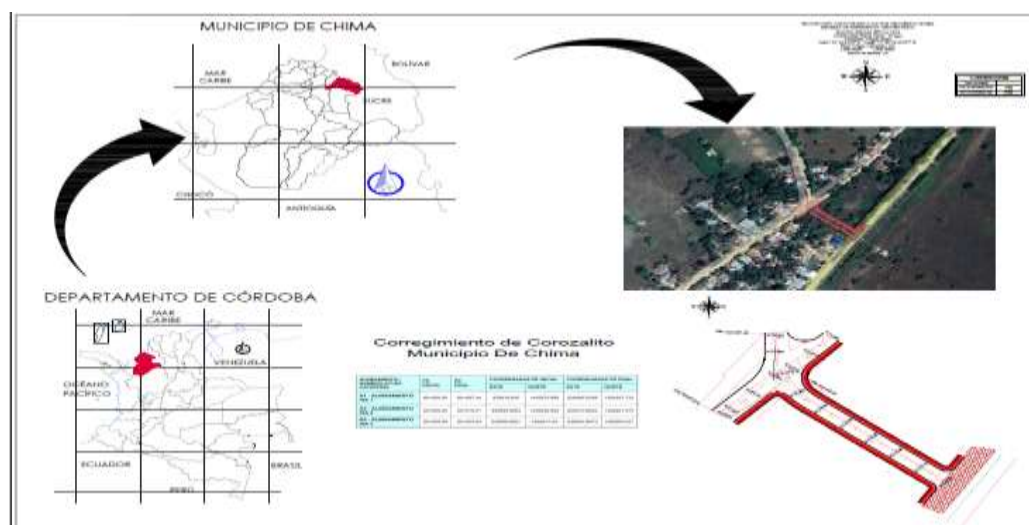
2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Actualmente Las vías del corregimiento COROZALITO, zona rural de CHIMA CORDOBA se encuentran muy deterioradas, toda vez que no se encuentran pavimentadas ni han sido intervenidas con mantenimientos rutinarios desde hace ya muchos años, además no cuentan con perfilamientos que permitan el drenaje adecuado de las aguas lluvias. Además, no tiene un espacio adecuado para el libre transitar de los peatones sin ninguna clase de peligro que ponga en riesgos sus vidas. Genera bajo desarrollo socioeconómico, contribuye con los elevados índices de pobreza existentes en el sector, dificulta el desplazamiento normal de las personas y vehículos limitando las oportunidades de crecimiento del municipio. En época seca hay levantamiento de material particulado que contamina el aire dando origen a un elevado índice de enfermedades respiratorias. En época de lluvias se presenta el encharcamiento generador de vectores patógenos de enfermedades como el dengue, diarreas, alergias, etc. Así mismo se genera un elevado malestar social en la comunidad debido a la dificultad de transitar por las personas y al riesgo que sufren en su integridad física.

a. Localización:

La alternativa se ubica en la Zona rural del municipio de Chima, departamento de Córdoba, más exactamente en la zona catalogada dentro del EOT como rural ubicada en el corregimiento de Corozalito jurisdicción del municipio de Chima en el departamento de Córdoba.

Como se puede apreciar en la siguiente imagen:



Localización de la Obra, en la zona rural, corregimiento COROZALITO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE COROZALITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	3 de 13
Versión No.	4		

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades y obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1				PRELIMINARES		
	1,01		X	Localizacion ,Trazado y replanteo del terreno.	M2	1183,11
2				MOVIMIENTO DE TIERRAS		
	2,01		X	Excavación mecánica no incluye retiro del material.	M3	580,07
	2,02		X	Transporte de Material producto de la excavacion mecanica.	M3-KM	3.480,42
	2,03		X	Mejoramiento de la subrasante con adicion de materiales en piedra rajon incluye transporte.	M3	267,42
	2,04		X	Mejoramiento de la subrasante en material seleccionado, incluye transporte.	M3	144,62
	2,05		X	Subbase Granular según diseño.	M3	133,71
3				PAVIMENTO Y BORDILLOS		
	3,01		X	Pavimento en concreto hidraulico (incluye suministro, rampas y colocacion) 40 kg/cm2), h: 20 CM* .	M3	178,28
	3,02		X	Construccion de juntas transversales y longitudinal según diseño, incluye corte de juntas y sellado.	ML	309,83
	3,03		X	Suministro e instalacion de bordillo prefabricado en concreto de 3000 psi de 0,80x0,35x0,15 incluye mortero para junta.	ML	218,44
	3,04		X	Acero de refuerzo FY 420 MPA (Para construccion de losa longitudinal y transversal).	KG	3858,54
	3,05		X	Concreto estampado de 3000 psi para zonas duras de e= 0,10 cms (con refuerzo de malla electrosoldada 4 mm), color según especificaciones y diseños.	M2	307,49
4				SEÑALIZACIÓN		
	4,01		X	Señalización vertical tipo I reflectivo grado diamante. Según manual de señalización INVIAS.	UND	2,00
	4,02		X	Demarcacion horizontal de 0.15 cms en pintura reflectiva tipo acrilica	ML	409,64

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE COROZALITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	4 de 13
Versión No.	4		

5		CONSTRUCCION DE CARCAMO			
5,01		X	Localizacion ,Trazado y replanteo del terreno.	M2	26,00
5,02		X	Excavaciones varias en material comun para carcamo.	M3	7,80
5,03		X	Relleno para estructura con material adicionado.	M3	7,80
5,04		X	Concreto simple 2000 PSI para solado.	M2	26,00
5,05		X	Concreto de 3000 PSI para estructura carcamo (incluye formaleta).	M3	14,61
5,06		X	Acero de refuerzo de 60.000 PSI.	KG	3.005,86
6		URBANISMO Y MOBILIARIO			
6,01		X	Suministro, transporte y colocación de bancas, según diseño.	UND	6,00
6,02		X	Suministro e instalacion de Paradero M-10.	UND	1,00
6,03		X	Suministro e instalacion de basusero metalico.	UND	4,00
7		ZONAS VERDES			
7,01		X	Suministro y siembra de arboles frutales o maderables de 1,0 m aproximadamente de alto (incluye fertilizante, follaje y abono orgánico).	UND	12,00
8		INSTALACIONES ELECTRICAS			
8,01			Pedestal para poste metalico en concreto, altura de 1 M base Base superior40X40 y Base inferior 60X60, incluye excavacion y canastillas.	UND	6,00
8,02			Registro de baja tensión SB 325 para acometida principal B.T.	UND	1,00
8,03			Suministro e instalación reflectores 400 W, certificado para alumbrado publico.	UND	6,00
8,04			Suministro e instalación poste metálico 6 de metros con dos brazo sencillo.	UND	6,00
8,05			Suministro e instalacion de cable encauchetado 4x14 awg.	ML	170,83
8,06			Equipotencialización de postes metalicos en cable #8 cobre thhn.	ML	30,00
8,07			Polo a tierra en Varilla Copperweld de 1,50 mts.	UND	1,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

5.1. ANTICIPO: Para este proyecto la entidad ha previsto entregar al contratista un anticipo del 40% sobre el valor total del contrato. Este porcentaje se determinó con el objetivo de generar un apalancamiento financiero al contratista, a fin de que las obras se ejecuten oportunamente y sin contratiempos.

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO: Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO: OTRAS CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL ANTICIPO:** La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE COROZALITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	5 de 13
Versión No.	4		

1. El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

2. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

3. La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea MUNICIPIO DE CHIMÀ, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

4. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

5. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

6. El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

7. Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE COROZALITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	6 de 13
Versión No.	4		

- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

8.El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas de avance de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por la interventoría.

5.2. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE CHIMÁ Le desembolsará a **EL CONTRATISTA** de la siguiente manera: **1.- PAGOS PARCIALES**, de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, con un avance mínimo del 30% de ejecución la primera acta, no obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo, certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **2.- PAGO FINAL**, equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción, acta de liquidación, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO. – EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO. –** Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE COROZALITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	7 de 13
Versión No.	4		

obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas. **PARÁGRAFO TERCERO.** – El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Se encuentran descritas en documento anexo

a. Materiales

En documento anexo

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

- Presupuesto Oficial (actividades, unidades y cantidades)
- Análisis de precios unitarios
- Especificaciones Técnicas.
- Análisis de riesgos y desastres
- Estudio de suelos
- Plan de manejo de tránsito
- Estudio geológico y geotécnico
- Plano desvío de movilidad
- Levantamiento planimétrico y altimétrico

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE COROZALITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	8 de 13
Versión No.	4		

aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE COROZALITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	9 de 13
Versión No.	4		

- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

1	Director de Obra -	Ingeniero civil con postgrado.
1	Residente de Obra -	Ingeniero Civil especialista en vías
1	Profesional siso -	Ingeniero industrial
1	Secretaria -	Técnico o Tecnólogo en secretariado

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de obra - Ingeniero con postgrado	Experiencia mínima de 10 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de postgrado de 5 años, la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma.	Experiencia como Contratista o Director de obra de mínimo dos proyectos que tengan por objeto: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE COROZALITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	10 de 13
Versión No.	4		

Residente de obra - Ingeniero Civil especialista	Experiencia Mínima de cinco (5) años como ingeniero civil Esta experiencia se contabilizará a partir de la confirmación de la matrícula profesional.	Experiencia como Contratista o Residente de obra de mínimo dos proyectos que tengan por objeto: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
Profesional siso - Ingeniero industrial	Experiencia Mínima de cinco (5) años como ingeniero civil Esta experiencia se contabilizará a partir de la confirmación de la matrícula profesional.	Experiencia como Contratista o Residente de obra de mínimo dos proyectos de obra pública
Secretaria	No aplica	No aplica

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Retroexcavadora sobre oruga, potencia 158 kw, balde de 1.5 m3	1
Mini cargador marca bobcat línea S50030	1
motoniveladora cat-120 o equivalente	1
Vibro compactador 10 ton	1
herramienta menor (5%mo)	

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE COROZALITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	11 de 13
Versión No.	4		

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE COROZALITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	12 de 13
Versión No.	4		

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

11.1 PREDIOS: las obras se realizarán en vías corregimentales destinados al uso público del Municipio de Chima Córdoba

11.2 LICENCIAS Y PERMISOS: de acuerdo a las obras a realizar no se necesita licencia de construcción.

11.3 CERTIFICADO RESGUARDOS INDIGENAS: las obras del presente proyecto no serán realizadas en resguardos indígenas o territorios colectivos registrados ante el Ministerio del Interior.

11.4 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: de conformidad con el Acuerdo No. 001 de 2022, el Concejo Municipal le concede facultades a la Alcalde para contratar.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

La entidad debe verificar si aplican directrices técnicas particulares. Por ejemplo: Especificaciones Generales de Construcción del INVÍAS vigentes

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Se encuentran adjuntos al presente proceso.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE COROZALITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	13 de 13
Versión No.	4		

En constancia, se firma en Chima Córdoba, a los veinticinco (25) del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

SAMIRA RODRIGUEZ SERPA

Secretaria de Desarrollo y Planeación Municipal

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE COROZALITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---